EPMAPS
AGUA DE QUITO

MEMORANDO N° EPMAPS-GG-2018- 151
Quito D.M., 30 OCT. 2018

PARA: Gerente de Planificación y Desarrollo
Gerente Jurídico
Gerente Financiero
Gerente de Administración y Logística
Jefa del Departamento de Contabilidad
Jefe del Departamento de Administración de Bienes
Jefa de la Unidad de Seguros

COPIA: AUDITOR INTERNO

ASUNTO: Cumplimiento Recomendaciones de Auditoría - Examen Especial

En atención al oficio EPMAPS-AI-2018-248, del 16 de octubre 2018, suscrito por la Ing. Flor María Guerrero, Auditora Interna, en el cual nos informa sobre el Examen Especial, realizado por la Unidad de Auditoría Interna de la EPMAPS, a la pérdida, registro y recuperación de los bienes pertenecientes a la EPMAPS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, donde se determinan **12 recomendaciones**, mismas que en base al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, son de aplicación inmediata y de carácter obligatorio.

Considerando lo expuesto en el párrafo que antecede, dispongo a Ustedes tomar las medidas respectivas conforme a la normativa legal vigente, a fin de que se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe antes citado, acorde a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Solicito se informe el cumplimiento de las recomendaciones detalladas en la matriz o a su vez se remita el plan de cumplimiento para aquellas recomendaciones que no puedan ser cumplidas en el plazo de 60 días.

El plazo establecido para la entrega del plan es de 15 días y para el informe de los avances de 60 días a partir del día de hoy.

Se adjunta la matriz de recomendaciones para cada una de sus respectivas Gerencias, mediante la cual se deberá informar el cumplimiento de lo dispuesto, en medio magnético.

Atentamente,

Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL

EPMAPS AGUA DE QUITO
DPTO. DE CONTABILIDAD
30/10/2018
12:40

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
AUDITORIA INTERNA
RECIBIDO
FECHA: 30.10.18 HORA: 12:10
FIRMA:

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

EPMAPS AGUA DE QUITO
GERENCIA ADMINISTRACION Y LOGISTICA
HORA: OCT 30 '18 15:10
RECIBIDO POR:

EPMAPS
GERENCIA JURÍDICA
30 OCT. 2018 HORA

EPMAPS AGUA DE QUITO
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
Hora 30 OCT 2018
15:10
Recibido por:

RECIBIDO POR: HORA:

Examen Especial a la pérdida, registro y recuperación de los bienes pertenecientes a la EPMAPS.
Periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio 2017.

No.	Responsable	Recomendación	Cumplido/Proceso	Fecha Cumplimiento	Acciones Implementadas o a Implementar
1	Al Gerente General	Dispondrá al Gerente de Planificación y Desarrollo, que en coordinación con los Gerentes Jurídico y de Administración y Logística; y, los responsables de las áreas bajo subordinación, efectúen de forma inmediata el análisis pormenorizado del alcance de las funciones y atribuciones de la Unidad de Seguros, para garantizar eficiencia en el accionar de la cobertura de los bienes y demás recursos de la EPMAPS y la oportuna recuperación de los mismos ante la presencia de siniestros.			
2	Gerente Jurídico	Dispondrá al Jefe del Departamento de Procesos Judiciales que, considerando la fecha de antigüedad del siniestro, ejecute de manera inmediata las acciones conducentes a la obtención de los dictámenes o resoluciones pre procesales que lleven a la determinación final de sus responsables o el archivo de las causas; de lo cual dejará constancia efectiva en los expedientes.			
3	Gerente Jurídico	Conjuntamente con los Gerentes de Planificación y Desarrollo, Financiero y, de Administración y Logística, elaborarán una propuesta de normativa interna que considere los procedimientos mediante los cuales se defina el tratamiento que se dará a los deuducibles conforme el tipo de los siniestros que afecten a los bienes, para su aprobación por parte de la autoridad pertinenete.			
4	Gerente de Administración y Logística	Dispondrá al Jefe del Departamento de Bienes realice una depuración de la asignación de la totalidad de los bienes institucionales para que los mismos conforme su naturaleza sin excepción tengan un custodio final o consten como bienes patrimoniales de carácter general.			
5	Jefe del Departamento de Bienes	Dispondrá al jefe de la Unidad de Activos Fijos, que una vez conocido de este particular mediante las comunicaciones remitidas por la Jefa de la Unidad de Seguros, previa coordinación con la Jefatura de Contabilidad, proceda a la baja administrativa de los bienes que no son cubiertos por las Compañías de Seguros por no superar el deducible establecido, en las pólizas respectivas, gestión que permitirá disponer de información actualizada sobre los bienes institucionales.			
6	Jefa del Departamento de Contabilidad	Solicitará al Jefe de la Unidad de Activos Fijos, que remita la constancia de la baja administrativa de los bienes no cubiertos por las Compañías de Seguros por no superar el deducible a fin de proceder con la baja financiera de manera oportuna; esto es una vez recibida la comunicación de la Jefa de la Unidad de Seguros, lo que permitirá disponer de los registros contables actualizados respecto a la baja financiera de los bienes institucionales y al registro oportuno de las cuentas por cobrar a los custodios responsables.			

7	**Jefa del Departamento de Contabilidad**	Notificará a los custodios de los bienes siniestrados sobre la obligación de cubrir el valor del deducible del siniestro, una vez que se conozca y tramite el descuento o pago de los mismos, en base a las liquidaciones entregadas por las compañías aseguradoras; acción administrativa que permitirá de manera simultánea la contabilización de la cuenta por cobrar a cargo del custodio y la consiguiente recuperación del patrimonio institucional; así también respecto a aquellas cuentas por cobrar vinculadas a siniestros a partir del 10 de mayo de 2016, se procederá a la depuración y cobro respectivo dentro del período económico en que se realizó la provisión.	
8	**Gerente de Administración y Logística**	Dispondrá a la Jefa de la Unidad de Seguros, que ante la presencia de un siniestro coordine en forma directa con las unidades generadoras de la información, la obtención de los documentos que constan como requisitos mínimos a presentarse a las compañías de seguros; así como también, con los custodios la entraga de la información relacionada con la declaración de los hechos y de aquella cuyo origen sea de fuera de la empresa; de no tener respuesta de éstos, notificará del hecho a la Gerencia de Talento Humano para la adopción de acciones correctivas; todo esto con la finalidad de tramitar el reclamo a la aseguradora en los tiempos pertinentes y que se disponga en las unidades operativas y/o administrativas de los bienes o valores indemnnizados de forma oportuna-	
9	**Gerente de Administración y Logística**	Dispondrá a la Jefa de la Unidad de Seguros, realice un monitoreo permanente del estado de atención en que se encuentran los reclamos tramitados por las Compañías Aseguradoras con el fin de lograr lo que la recuperación de los bienes se efectúe dentro de los tiempos establecidos, en los acuerdos contractuales y en la normativa vigente en materia de seguros.	
10	**Gerente de Administración y Logística**	Ordenará a la Jefa de la Unidad de Seguros, que en los casos en que la Compañía aseguradora bajo vinculación contractual, no realice el reconocimiento de la indemnización del siniestro en bienes o en dinero, la colocación de la orden de compra o el silencio de ésta, dentro del plazo de 30 días una vez completada la documentación por parte de la EPMAPS, ejecute las acciones necesarias para iniciar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reclamo administrativo respectivo.	
11	**Jefe del Departamento de Administración de Bienes**	Dispondrá a la Jefa de la Unidad de Seguros, que en el reporte de siniestros, incluya información del estado y los tiempos incurridos en cada uno de ellos, de los incumplimientos de plazos por parte de los custodios de los bienes en la entrega de la documentación relacionada al siniestro; así como, demoras en el pago de la indemnización por parte de las Compañías de Seguros; con el fin de monitorear el estado del trámite y tomar las acciones correctivas oportunas.	
12	**Jefa de la Unidad de Seguros**	Conforme sus funciones, efectuará seguimientos directos del cumplimiento de las fases de avance internas y externas que debe cumplir un trámite de siniestro, mediante la implementación de hitos y tiempos de ejecución, basados en la legislación vigente en materia de seguros y en las condiciones contractuales de las pólizas.	

EPMAPS
AGUA DE QUITO

Memorando nº: EPMAPS-GP-2018-427

Quito D.M., 05 de noviembre de 2018

PARA: Ing. Juan Nolivos
JEFE DESARROLLO CORPORATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Ing. Marcelo Carpio
JEFE PROCESOS Y CALIDAD

CC: Dra. Jimena Polanco
COORDINADORA GERENCIA GENERAL

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría "Examen Especial a la pérdida, registro y recuperación de los bienes pertenecientes a la EPMAPS".

En atención a Memorando EPMAPS-GG-2018-151 de 30 de octubre de 2018, mediante el cual el Gerente General hace referencia oficio n° EPMAPS-AI-2018-248, concerniente al informe del Examen Especial "a la pérdida, registro y recuperación de los bienes pertenecientes a la EPMAPS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017", en el cual se plantean las siguientes recomendaciones con la finalidad de que se dé cumplimiento a las mismas:

No.	*Recomendación*
1	Al Gerente General: Dispondrá al Gerente de Planificación y Desarrollo, que en coordinación con los Gerentes Jurídico y de Administración y Logística; y, los responsables de las áreas bajo subordinación, efectúen de forma inmediata el análisis pormenorizado del alcance de las funciones y atribuciones de la Unidad de Seguros, para garantizar eficiencia en el accionar de la cobertura de los bienes y demás recursos de la EPMAPS y la oportuna recuperación de los mismos ante la presencia de siniestros.
3	Gerente Jurídico: Conjuntamente con los Gerentes de Planificación y Desarrollo, Financiero y, de Administración y Logística, elaborarán una propuesta de normativa interna que considere los procedimientos mediante los cuales se defina el tratamiento que se dará a los deducibles conforme el tipo de los siniestros que afecten a los bienes, para su aprobación por parte de la autoridad pertinente.

Recibido 05-11-2018 15h09

EPMAPS
AGUA DE QUITO
GERENCIA GENERAL

05 NOV 2018

RECIBIDO: ..... HORA: 15:35

05/NOV/2018 15:11.

EPMAPS
AGUA DE QUITO

Por lo expuesto, dispongo a Ustedes tomar las medidas respectivas que permitan viabilizar el cumplimiento de las citadas recomendaciones, informarme de los avances así como también, elaborar un plan de cumplimiento con el detalle de las acciones a ejecutar y fechas previstas para el efecto, en el lapso de 15 días y para el informe de avances de 60 días; conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE).

Atentamente,

Lic. Verónica Sánchez Hidalgo
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Anexo: Memorando EPMAPS-GG-2018-151